

VISTO: que con fecha 31 de agosto el SATTSAID suscribió un acuerdo con la Asociación de Argentina de Tic, Video & Conectividad (ATVC) del 24,5% para el primer trimestre de la paritaria 2023-2024. Que en razón de que los índices de inflación del mes de agosto y las proyecciones para el mes de septiembre superaron ampliamente los aumentos acordados, el SATTSAID presentó con fecha 18 de Septiembre a la Cámara empresaria ATVC un reajuste adicional para el trimestre julio-septiembre 2023 que totalice el 34,5%, sobre la base de cálculo de todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a junio 2023, en el marco del artículo 6° del acuerdo de fecha 31/08/2023, y;

CONSIDERANDO: que luego de mantener varias reuniones entre las partes, el sector empresario en el marco de la audiencia efectuada el día de hoy en el Ministerio de Trabajo de la nación, ha formulado una propuesta, encontrando así, un principio de entendimiento. Que dicha propuesta consideramos que reúne las pautas necesarias para ponerla a consideración de los trabajadores y las trabajadoras para su aprobación. En tal sentido, a continuación, detallamos el contenido de la misma:

- 1. Un incremento del 9,5% (adicional al 8% previamente acordado) para el mes de septiembre de 2023; sobre todos los conceptos vigentes a junio 2023; y en los mismos términos que el previamente pactado.-
- 2. El incremento anteriormente señalado del 9,5% podrá ser abonado hasta el día 12 de octubre de 2023.-

En función de que los incrementos pactados como es tradición en nuestros acuerdos salariales, se calculan sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos, la propuesta formulada da como resultado un incremento porcentual de bolsillo a septiembre 2023 del 34%.

Es por ello que:

RUBEN DARIO

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN. TELECOMUNICACIONES. SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS **RESUELVE:**

- 1) Realizar Asambleas de Personal en todas las empresas del sector TIC, Video & Conectividad que incluyen los servicios de televisión por cable y telecomunicaciones beneficiarios del CCT 223/75, con el fin de poner a consideración la propuesta salarial. Las mismas deberán realizarse hasta el jueves 5 de Octubre de 2023.
- 2) A medida que se realicen las asambleas, se deberá **comunicar al CDN** el resultado de las mismas antes de las 13:00 hs. del día 5 de Octubre de 2023 con el fin de fijar la posición del SATTSAID.

3) Informar a todos los trabajadores y las trabajadoras de la presente resolución y difundir a través de los medios de comunicación que dispone el SATTSAID Buenos Aires, 3 de Octubre de 2023 vuite HORACIO DRI SECRETARIO DE INTER S HORACIO ARRECEYGOR HUGO MEDINA SECRETARIO GENERAL SEC. GENERAL ADJUNTOndicato Argentino de Televisión, Sindicato Argentino de Televisión de Televis JULIO BARRIOS SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION Sindicato Amentino de Televisión, CLAUDIO MAI DE TECNICA Y ESTA
CLAUDIO MAI DE TECNICA Y ESTA
SINDICATOR DE TECNICA Y ESTA
CONTROL VOCAL GERARDO GONZÁLEZ SEC. DE RELACIONES INTERNACIONALES licato Argentino de Televisión PABLO STOPINO PROSECRETARIO GREMIA MARIANELA DAE SECRETARIO DE ACCIÓN SO AL Sindicato Argentino de Tevisión, Telecomunicacione Servicios Audiovisuales, instructivos y de Datos OREIRA MARCELO ABED tino de Televisión, MARCELO MARTINEZ ROBERTO ARIEL CLE de VOCAL
Sindicato Argentino de Televisión,
Telegomunicaciones Servicios SUSANA BENITEZ SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Daven

caciones, Servici diovisuples, interactivos y de Datos NUBEN MEDINA
SEC. DE TURISMO Y VIVIENDA
Sindicato Argentino de Televisión
Telecomunicaciones, Servicios
undiovisuales, Interactivos y de Dato

FREDO ALL

OSVALDO DANIEL FRASSONI SECRETARIO DE FINANZAS Sindicato Argentino de Televisión,